Municipalidad de Itacurubi del Rosario

Unidad Operativa de Contrataciones

Independencia Nacional Nº 730 c/14 de Mayo Telefax.: (041) 210 260

DICTAMEN 05/2020

SOBRE PRECIO REFERENCIAL PARA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 02/2020 "ADQUISICIÓN DE KITS DE ALIMENTOS PARA FAMILIAS VULNERABLES PARA LA MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DEL ROSARIO".-

Itacurubi del Rosario, 23 de julio de 2020

SEÑOR:
JULIÁN ALBERTO MELO CHAMORRO
INTENDENTE MUNICIPAL

En mi carácter de Encargado de UOC de la Municipalidad de Itacurubi del Rosario, por la presente me dirijo a Ud. a fin de formular cuanto sigue:

Que, teniendo en cuenta la Resolución DNCP Nº 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY Nº 2051/03", que en su art. 3 menciona: *Las Convocantes son exclusivamente responsables del establecimiento de Precios de Referencia razonables tendientes a lograr contrataciones públicas que garanticen los Principios de Economía y Eficiencia.*

Que, el anexo de la Resolución DNCP Nº 1890/2020" POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY Nº 2051/03", menciona:

GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS.

Aspectos a tener en cuenta para la elaboración de los Precios Referenciales:

1. *Se debe contar con al menos tres precios, obtenidos a través de cualquier mecanismo que permita disponer la evidencia documentada sobre su existencia, tales como solicitudes de presupuestos y sus respuestas, copias de resoluciones de adjudicación, contras, revistas, publicaciones, páginas de internet oficiales que contengan precios, u otros medios comprobatorios idóneos.*
2. *Los precios seleccionados debe corresponder a bienes y servicios con características comparables.*
3. *En caso de llamados de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal.*

Método de la Elaboración de Precios Referenciales:

- *Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:*

1. *Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.*
2. *Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o probado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.*
3. *Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.*

Q. F. Alberto Melo Chamorro
Intendente Municipal
Itacurubi del Rosario

4. *Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuestas, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.*

- *Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundad en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.*
- *A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados.*

Cualquier proceso de contratación que no observe los parámetros mencionados para la obtención del precio de referencia podrá ser anulado por la DNCP, a través de cualquiera de los mecanismos establecidos en el Título Octavo de la Ley Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS.

Que, conforme al anexo de Resolución ut supra mencionada, se ha elaborado el dictamen del precio de referencia l, realizando una combinación de los numerales 3 y 4 de la Resolución DNCP Nº 1890/2020, tomando como REFERENCIA el precio PROMEDIO de las tres opciones, tal como se aprecia en el formulario de análisis de los precios referenciales adjunto a la presente.-

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DEL ROSARIO • UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES •

Néstor José Sanabria Pintos
Responsable UOC

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DEL ROSARIO • INTENDENCIA •

Q.F. Alberto Melo Chamorro
Intendente Municipal
Itacurubi del Rosario

Municipalidad de Itacurubi del Rosario

Unidad Operativa de Contrataciones

Independencia Nacional Nº 730 c/14 de Mayo Telefax.: (041) 210 260

FORMULARIO DE ANÁLISIS DE PRECIO REFERENCIAL CORRESPONDIENTE AL DICTAMEN UOC Nº 4/2020, DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 02/2020 "ADQUISICIÓN DE KITS DE ALIMENTOS PARA FAMILIAS VULNERABLES"

Itacurubi del Rosario, 23 de julio de 2020

De conformidad a la Resolución DNCP Nº 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY Nº 2051/03", se procede a la confección del precio de referencia a ser aplicado en el so procedimiento de CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 92/2020 "ADQUISICIÓN DE KITS DE ALIMENTOS PARA FAMILIAS VULNERABLES" PARA LA MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DEL ROSARIO ID DNCP Nº 383066.-

PARÁMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección de precio, se utiliza el parámetro previsto en el numeral 2 y 4 del anexo DNCP Nº 1890/2020.-

Ítem	Descripción del bien, obra o servicio	Presupuesto del oferente Precio Unitario (1)	Presupuesto del oferente Precio Unitario (2)	Presupuesto histórico de llamado Precio Unitario (3)	Precio referencial del llamado, mecanismo utilizado: "Precio Promedio"
1	Fideo	4.500	4.500	4.800	4.600

Ítem Nº 1	Precios unitarios	Fuentes
Precio 1	4.500	Presupuesto de Distribuidora Universal
Precio 2	4.500	Presupuesto de Rasome Comercial
Precio 3	4.800	Ítem Nº 01 de la adjudicación ID Nº 382112

PARÁMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección de precio, se utiliza el parámetro previsto en el numeral 2 y 4 del anexo DNCP Nº 1890/2020.-

Ítem	Descripción del bien, obra o servicio	Presupuesto del oferente Precio Unitario (1)	Presupuesto del oferente Precio Unitario (2)	Presupuesto histórico de llamado Precio Unitario (3)	Precio referencial del llamado, mecanismo utilizado: "Precio Promedio"
2	Arroz	4.000	3.500	3.380	3.627

Ítem Nº 2	Precios unitarios	Fuentes
Precio 1	4.000	Presupuesto de Distribuidora Universal
Precio 2	3.500	Presupuesto de Rasome Comercial
Precio 3	3.380	Ítem Nº 05 de la adjudicación ID Nº 382112

Q. F. Alberto Melo Chamorro
Intendente Municipal
Itacurubi del Rosario

PARÁMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección de precio, se utiliza el parámetro previsto en el numeral 2 y 4 del anexo DNCP Nº 1890/2020.-

Ítem	Descripción del bien, obra o servicio	Presupuesto del oferente Precio Unitario (1)	Presupuesto del oferente Precio Unitario (2)	Presupuesto histórico de llamado Precio Unitario (3)	Precio referencial del llamado, mecanismo utilizado: "Precio Promedio"
3	Harina	3.300	4.000	3.900	3.733

Ítem Nº 3	Precios unitarios	Fuentes
Precio 1	3.300	Presupuesto de Distribuidora Universal
Precio 2	4.000	Presupuesto de Rasome Comercial
Precio 3	3.900	Ítem Nº 03 de la adjudicación ID Nº 382112

PARÁMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección de precio, se utiliza el parámetro previsto en el numeral 2 y 4 del anexo DNCP Nº 1890/2020.-

Ítem	Descripción del bien, obra o servicio	Presupuesto del oferente Precio Unitario (1)	Presupuesto del oferente Precio Unitario (2)	Presupuesto histórico de llamado Precio Unitario (3)	Precio referencial del llamado, mecanismo utilizado: "Precio Promedio"
4	Aceite	7.000	8.500	8.190	7.897

Ítem Nº 4	Precios unitarios	Fuentes
Precio 1	7.000	Presupuesto de Distribuidora Universal
Precio 2	8.500	Presupuesto de Rasome Comercial
Precio 3	8.190	Ítem Nº 02 de la adjudicación ID Nº 382112

PARÁMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección de precio, se utiliza el parámetro previsto en el numeral 2 y 4 del anexo DNCP Nº 1890/2020.-

Ítem	Descripción del bien, obra o servicio	Presupuesto del oferente Precio Unitario (1)	Presupuesto del oferente Precio Unitario (2)	Presupuesto histórico de llamado Precio Unitario (3)	Precio referencial del llamado, mecanismo utilizado: "Precio Promedio"
5	Sal Fina	2.000	2.000	2.000	2.000

Q. F. Alberto Melo Chan
Intendente Municipal
Itacurubi del Rosario

Ítem Nº 5	Precios unitarios	Fuentes
Precio 1	2.000	Presupuesto de Distribuidora Universal
Precio 2	2.000	Presupuesto de Rasome Comercial
Precio 3	2.000	Ítem Nº 11 de la adjudicación ID Nº 374062

PARÁMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección de precio, se utiliza el parámetro previsto en el numeral 2 y 4 del anexo DNCP Nº 1890/2020.-

Ítem	Descripción del bien, obra o servicio	Presupuesto del oferente Precio Unitario (1)	Presupuesto del oferente Precio Unitario (2)	Presupuesto histórico de llamado Precio Unitario (3)	Precio referencial del llamado, mecanismo utilizado: "Precio Promedio"
6	Yerba Mate	7.000	12.000	8.400	9.133

Ítem Nº 6	Precios unitarios	Fuentes
Precio 1	7.000	Presupuesto de Distribuidora Universal
Precio 2	12.000	Presupuesto de Rasome Comercial
Precio 3	8.400	Ítem Nº 15 de la adjudicación ID Nº 360993

PARÁMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección de precio, se utiliza el parámetro previsto en el numeral 2 y 4 del anexo DNCP Nº 1890/2020.-

Ítem	Descripción del bien, obra o servicio	Presupuesto del oferente Precio Unitario (1)	Presupuesto del oferente Precio Unitario (2)	Presupuesto histórico de llamado Precio Unitario (3)	Precio referencial del llamado, mecanismo utilizado: "Precio Promedio"
7	Coquito	7.000	4.000	7.500	6.167

Ítem Nº 7	Precios unitarios	Fuentes
Precio 1	7.000	Presupuesto de Distribuidora Universal
Precio 2	4.000	Presupuesto de Rasome Comercial
Precio 3	7.500	Ítem Nº 07 de la adjudicación ID Nº 374062

Q. F. Alberto Melo Chamorro
Intendente Municipal
Itacurubi del Rosario

PARÁMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección de precio, se utiliza el parámetro previsto en el numeral 2 y 4 del anexo DNCP Nº 1890/2020.-

Ítem	Descripción del bien, obra o servicio	Presupuesto del oferente Precio Unitario (1)	Presupuesto del oferente Precio Unitario (2)	Presupuesto histórico de llamado Precio Unitario (3)	Precio referencial del llamado, mecanismo utilizado: "Precio Promedio"
8	Azúcar Blanca	5.000	6.500	5.650	5.717

Ítem Nº 8	Precios unitarios	Fuentes
Precio 1	5.000	Presupuesto de Distribuidora Universal
Precio 2	6.500	Presupuesto de Rasome Comercial
Precio 3	5.650	Ítem Nº 04 de la adjudicación ID Nº 382112

PARÁMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección de precio, se utiliza el parámetro previsto en el numeral 2 y 4 del anexo DNCP Nº 1890/2020.-

Ítem	Descripción del bien, obra o servicio	Presupuesto del oferente Precio Unitario (1)	Presupuesto del oferente Precio Unitario (2)	Presupuesto histórico de llamado Precio Unitario (3)	Precio referencial del llamado, mecanismo utilizado: "Precio Promedio"
9	Leche entera en cartón	5.000	6.000	5.800	5.600

Ítem Nº 9	Precios unitarios	Fuentes
Precio 1	5.000	Presupuesto de Distribuidora Universal
Precio 2	6.000	Presupuesto de Rasome Comercial
Precio 3	5.800	Ítem Nº 01 de la adjudicación ID Nº 374166

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DEL ROSARIO • UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Néstor José Sanabria Pintos
Responsable UOC

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DEL ROSARIO • INTENDENTE

Q. F. Alberto Melo Chamorro
Intendente Municipal
Itacurubi del Rosario

Municipalidad de Itacurubi del Rosario

Unidad Operativa de Contrataciones

Independencia Nacional Nº 730 c/14 de Mayo Telefax.: (041) 210 260

Municipalidad de Itacurubi del Rosario

INTENDENCIA MUNICIPAL

Independencia Nacional N° 730 c/14 de Mayo Teléf.: (041) 210 233

Itacurubi del Rosario, 29 de mayo de 2020

SEÑOR/A
SORIA MELO, RAUL
RASOME Distribuidora – RUC: 942817-8
PRESENTE:

La Municipalidad de Itacurubi del Rosario se dirige a Usted/es a los efectos de solicitarle la elaboración de un Presupuesto para la Provisión de Kits Alimenticios para asistir a familias en estado de vulnerabilidad y así puedan combatir al COVID-19. Esto en referencia al Art. 3° de la Ley N° 6528/2020 que autoriza a los Gobiernos Municipales, la adquisición de kits de alimentos y víveres, mediante un procedimiento de compra directa simplificada con criterios de eficiencia y transparencia, mediante la contratación por la vía de la excepción prevista en la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", debiendo ser esta adquisición exclusivamente de proveedores locales y productos de industria nacional...

A tal efecto la Administración Municipal solicita la presentación de una Nota de Oferta con precios de los artículos citados a continuación:

Ítem	*Descripción de Artículo/s*	*Unidad de Medida*	*Cantidad*	*Precio*
1	Azúcar blanca	Kg	2	*
2	Arroz Tipo 1	Kg	2	*
3	Harina 000	Kg	2	*
4	Fideo	Kg	3	*
5	Aceite de Soja	Lt	2	*
6	Sal Fina	Kg	1	*
7	Yerba Mate	Kg	0,5	*
8	Leche Entera en cartón	Lt	1	*
9	Coquito	Kg	2	*
Totales en Peso y Precios:			15,5	*

Sin otro motivo le saludo muy respetuosamente.

RAUL SORIA
CI 942817

Arturo Gabriel Melo Garcete
Secretario General

Q.F. Julián Alberto Melo Chamorro
Intendente Municipal

Q.F. Alberto Me
Intendente Munic
Itacurubi del Rosario

Municipalidad de Itacurubi del Rosario

Unidad Operativa de Contrataciones

Independencia Nacional Nº 730 c/14 de Mayo Telefax.: (041) 210 260

ITACURUBI DEL ROSARIO ,15 DE JUNIO DE 2020

Señores

Municipalidad de Itacurubi del Rosario

Presente

Con Referencia a la solicitud de una nota de oferta s de productos y pecios para la provisión de kit de Alimentos , presentamos nuestro presupuesto de acuerdo a su pedido:

ITEM	DESCRIPCION DE ARTICULO	U. DE MEDIDA	CANTIAD	PRECIO
1	Azúcar Blanca	Kg	2.000	6.500
2	Arroz Tipo 1	kg	2.000	3.500
3	Harina 000	kg	2.000	4.000
4	Fideo	Kg	3.000	4.500
5	Aceite de Soja	Lt	2.000	8.500
6	Sal Fina	Kg	1.000	2.000
7	Yerba Mate	Kg	500	12.000
8	Leche Entera en Cartón	Lt	1.000	6.000
9	Coquito	Kg	2.000	8.000.

Estos precios están sujetos a variaciones de acuerdo al momento del llamado oficial para Concursar.

Atentamente

Raúl Soria Melo

RASOME COMERCIAL

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DEL ROSARIO
MESA DE ENTRADA
Expediente: 694
16/06/2020
Firma

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DEL ROSARIO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DEL ROSARIO
INTENDENCIA

Ing. F. Alberto Melo Chamorro
Intendente Municipal
Itacurubi del Rosario

Municipalidad de Itacurubi del Rosario

INTENDENCIA MUNICIPAL

Independencia Nacional N° 730 c/14 de Mayo Teléf.: (041) 210 233

Itacurubi del Rosario, 29 de mayo de 2020

SEÑOR/A
BENITEZ OSORIO, ROBERTO
DISTRUIDORA UNIVERSAL – RUC: 3244673-0
PRESENTE:

La Municipalidad de Itacurubi del Rosario se dirige a Usted/es a los efectos de solicitarle la elaboración de un Presupuesto para la Provisión de Kits Alimenticios para asistir a familias en estado de vulnerabilidad y así puedan combatir al COVID-19. Esto en referencia al Art. 3° de la Ley N° 6528/2020 que autoriza a los Gobiernos Municipales, la adquisición de kits de alimentos y víveres, mediante un procedimiento de compra directa simplificada con criterios de eficiencia y transparencia, mediante la contratación por la vía de la excepción prevista en la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", debiendo ser esta adquisición exclusivamente de proveedores locales y productos de industria nacional...

A tal efecto la Administración Municipal solicita la presentación de una Nota de Oferta con precios de los artículos citados a continuación:

Ítem	*Descripción de Artículo/s*	*Unidad de Medida*	*Cantidad*	*Precio*
1	Azúcar blanca	Kg	2	*
2	Arroz Tipo 1	Kg	2	*
3	Harina 000	Kg	2	*
4	Fideo	Kg	3	*
5	Aceite de Soja	Lt	2	*
6	Sal Fina	Kg	1	*
7	Yerba Mate	Kg	0,5	*
8	Leche Entera en cartón	Lt	1	*
9	Coquito	Kg	2	*
Totales en Peso y Precios:			15,5	*

Sin otro motivo le saludo muy respetuosamente.

DISTRIBUIDORA UNIVERSAL
ITAC. DEL ROSARIO
Recibido: 02/06/2020

Arturo Gabriel Melo Garcete
Secretario General

Q.F. Julián Alberto Melo Chamorro
Intendente Municipal

Q.F. Alberto Melo Chamorro
Intendente Municipal
Itacurubi del Rosario

Municipalidad de Itacurubi del Rosario

Unidad Operativa de Contrataciones

Independencia Nacional Nº 730 c/14 de Mayo Telefax.: (041) 210 260

Itacurubi del Rosario, 04 de junio de 2020

Señor

Julián Alberto Melo Chamorro

Intendente Municipal

Me dirijo a Usted y por su intermedio a donde corresponda a los efectos de remitirle el presupuesto de kits de víveres solicitada por su administración en fecha 29 de mayo de 2020.

Ítem	Descripción de Artículo/s	Unidad de Medida	Cantidad	Precio
1	Azúcar blanca	Kg	2	10.000
2	Arroz tipo 1	Kg	2	8.000
3	Harina 000	Kg	2	6.600
4	Fideo	Kg	3	13.500
5	Aceite de Soja	Lt	2	14.000
6	Sal Fina	Kg	1	2.000
7	Yerba Mate	Kg	0.5	7.000
8	Leche entera en cartón	Kg	1	5.000
9	Coquito	Kg	2	14.000
Total en peso y precios			15.5	80.100

Guaraníes Ochenta Mil Cien.

Espero la providencia favorable.

Roberto Benitez Osorio
Distribuidora Universal
RUC: 3244673-0

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DEL ROSARIO
MESA DE ENTRADA
Expediente: 540
Fecha: 04-06-20 Hora:
Firma

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DEL ROSARIO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DEL ROSARIO
INTENDENCIA

Q.F. Alberto Melo Chamorro
Intendente Municipal
Itacurubi del Rosario

Municipalidad de Itacurubi del Rosario

Unidad Operativa de Contrataciones

Independencia Nacional Nº 730 c/14 de Mayo Telefax.: (041) 210 260

contrataciones.gov.py/licitaciones/adjudicacion/contrato/382112-manuel-antonio-mendez-gonzalez-1.html#itemLote

1	50182902-001	Fideos	• Unidad de Medida: Kilogramos • Presentación: PAQUETE • Relación de Medida: 1 • Marca: Fidesa • Procedencia: Nacional • Fabricante: Fidesa • Contrato Abierto:	12.780	G 4.800	G 61.344.000	Ver Catálogo
2	50111513-9999	Aceite vegetal comestible de girasol/soja/coco/algodón	• Unidad de Medida: Litros • Presentación: BOTELLA • Relacion de Medida: 1 • Marca: Pony • Procedencia: Nacional • Fabricante: Pony • Contrato Abierto:	11.700	G 8.190	G 95.823.000	Ver Catálogo
3	50231102-004	Harina de trigo	• Unidad de Medida: Kilogramos • Presentacion: PAQUETE • Relacion de Medida: 1 • Marca: El Granero • Procedencia: Nacional • Fabricante: El Granero • Contrato Abierto:	11.000	G 3.900	G 42.900.000	Ver Catálogo
4	50161509-002	Azúcar blanca	• Unidad de Medida: Kilogramos • Presentación: PAQUETE • Relación de Medida: 1 • Marca: Alcotec • Procedencia: Nacional • Fabricante: Alcotec • Contrato Abierto:	11.959	G 5.650	G 67.455.350	Ver Catálogo

contrataciones.gov.py/licitaciones/adjudicacion/contrato/382112-manuel-antonio-mendez-gonzalez-1.html#itemLote

		• Procedencia: Nacional • Fabricante: Alcotec • Contrato Abierto:				
5	50221101-001	Arroz	• Unidad de Medida: Kilogramos • Presentación: PAQUETE • Relacion de Medida: 1 • Marca: Pony • Procedencia: Nacional • Fabricante: Pony • Contrato Abierto:	5.550	G 3.500	G 19.691.400	Ver Catálogo
6	50181903-002	Galleta seca	• Unidad de Medida: Kilogramos • Presentación: PAQUETE • Relación de Medida: 1 • Marca: Favesa • Procedencia: Nacional • Fabricante: Favesa • Contrato Abierto:	3.333	G 7.900	G 26.330.700	Ver Catálogo

Descargar datos como: Archivo CSV

DNCP — Dirección Nacional de Contrataciones Públicas — Preguntas Frecuentes | Mesa de Ayuda | Condiciones de Uso

TETÃ REKUÁI

ID. Nº 382112

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DEL ROSARIO — DPTO. DE CONTRATACIONES

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DEL ROSARIO — INTENDENTE

Q. F. Alberto [illegible]
Intendente Municipal
Itacurubi del Rosario

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
INTENDENCIA MUNICIPAL
"GOBIERNO DEL PUEBLO FERNANDINO"

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

							M.A.M COMERCIAL	
Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	unitario (IVA incluido)	Precio total
1	50112001-024	Carne vacuna de primera	Kilogramos	EVENTO	No	400	36.000	14.400.000
2	50112001-019	Carne molida de primera	Kilogramos	BOLSA	No	350	27.000	9.450.000
3	50111510-004	Pollo entero	Kilogramos	BOLSA	No	500	9.000	4.500.000
4	50192902-003	Fideos en paquete de 400 gramos	Unidad	PAQUETE	No	2000	3.000	6.000.000
5	50221102-004	Harina de trigo en paquete de 5 kilo	Unidad	PAQUETE	No	1000	16.000	16.000.000
6	50181903-002	Galleta seca	Kilogramos	GRANEL	No	1000	5.800	5.800.000
7	50181903-003	Galletita	Kilogramos	GRANEL	No	800	7.500	6.000.000
8	50131702-011	Leche de entera líquido de 1 litro	Litros	TETRAPAK	No	5000	4.500	22.500.000
9	50131801-001	Queso tipo Paraguay	Kilogramos	EVENTO	No	200	25.000	5.000.000
10	50131606-002	Huevo de gallina en plancha de 30 unidad	Unidad	PAQUETE	No	300	17.000	5.100.000
11	50171551-001	Sal fina paquete de 500 grs.	Unidad	PAQUETE	No	800	[illegible]	3.800.000
12	50151513-001	Aceite vegetal comestibles de girasol de 2 litros	Unidad	BOTELLA	No	1300	11.000	14.300.000
13	50201701-002	Café concentrado instantaneo de 200 grs.	Unidad	FRASCO	No	450	11.000	4.950.000
14	50161509-002	Azucar blanca de 1 kilo	Kilogramos	PAQUETE	No	800	4.000	3.200.000
15	50161509-004	Edulcorante líquido de 100 ml	Unidad	UNIDAD	No	200	7.800	1.560.000
16	50101538-024	Zanahoria	Kilogramos	BOLSA	No	200	3.700	740.000
17	50101538-011	Papa	Kilogramos	BOLSA	No	350	4.000	1.400.000
18	50101538-023	Tomate	Kilogramos	CAJA	No	350	7.800	2.730.000
19	50101538-011	Papa	Kilogramos	BOLSA	No	350	4.000	1.400.000
20	50101538-009	Locote	Kilogramos	CAJA	No	150	7.500	1.125.000
21	50101538-018	Cebolla	Kilogramos	BOLSA	No	300	4.000	1.200.000
22	50101538-010	Perejil	Unidad	MAZO	No	1500	750	1.125.000
23	50101538-003	Ajo	Unidad	GRANEL	No	700	700	490.000
24	50101538-022	Repollo	Kilogramos	UNIDAD	No	250	5.500	1.375.000
25	50221101-006	Porotos rojo	Kilogramos	PAQUETE	No	500	10.000	5.000.000
26	50112001-009	Puchero 1re	Kilogramos	EVENTO	No	400	8.000	3.200.000
27	50171550-008	Extracto de tomate de 500 grs	Unidad	UNIDAD	No	400	3.000	1.200.000
28	50171707-001	Vinagre Blanco de 500 cc	Unidad	BOTELLA	No	150	2.500	375.000
29	50221001-004	Chedo en lata de 390 grs	Unidad	LATA	No	250	6.000	1.500.000
30	50221001-003	Arveja en lata	Unidad	LATA	No	250	6.000	1.500.000
31	50112001-010	Jamon	Kilogramos	UNIDAD	No	118	26.000	3.068.000
							Precio Total	147.788.000

El monto del presente contrato es por un monto total de **Gs. 147.788.000.- (Gs. CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL) IVA incluido.**----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el total cumplimiento de las obligaciones.

COMERCIAL MIAM
RUC 988050-9
Tel. 0983-126.741

ID. Nº 374062

Q.F. Alberto Melgarejo Chamorro
Intendente Municipal
Itacurubi del Rosario

ID. Nº 360993

Petropar — PRESIDENCIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO PR / PS Nº 435 /19

5	Café cappuccino instantáneo	Unidad	Caja por 10 sabores	25	50	NESCAFE	BRASIL	23.800	595.000	1.190.000
6	Edulcorante líquido	Unidad	Frasco de 250 ml	75	150	ARCOIRIS	NACIONAL	13.900	1.042.500	2.085.000
7	Leche descremada (en polvo)	Unidad	Caja con paquetes de 800 g	75	150	LACTOLANDA	NACIONAL	37.500	2.812.500	5.625.000
8	Cocido instantáneo	Unidad	Caja de 20 saquitos	90	180	ABUELITA	NACIONAL	7.500	675.000	1.350.000
9	Té negro en saquitos	Unidad	Caja de 20 saquitos	85	170	TE GUARANI	NACIONAL	6.600	561.000	1.122.000
10	Té de boldo en saquitos	Unidad	Caja de 20 saquitos	85	170	TE GUARANI	NACIONAL	7.050	599.250	1.198.500
11	Té de burrito en saquitos	Unidad	Caja de 20 saquitos	85	170	TE GUARANI	NACIONAL	5.350	454.750	909.500
12	Té de manzanilla en saquitos	Unidad	Caja de 20 saquitos	85	170	TE GUARANI	NACIONAL	7.800	663.000	1.326.000
13	Té verde en saquitos	Unidad	Caja de 20 saquitos	75	150	TE GUARANI	NACIONAL	8.900	667.500	1.335.000
14	Té de ortiz	Unidad	Caja de 20 saquitos	70	140	TE GUARANI	NACIONAL	8.350	584.500	1.169.000
15	Yerba mate molida	Unidad	Paquete de 1 kg	60	120	MBURUKUJA	NACIONAL	8.400	504.000	1.008.000
16	Yerba para chipera	Unidad	Caja x 30 unidades	50	100	BRILLITA	BRASIL	4.900	245.000	490.000
17	Servilleta de papel	Unidad	Paquete x 50 unidades	250	500	ELITE	NACIONAL	2.750	687.500	1.375.000
18	Agua mineral sin gas	Unidad	Botella de 500 ml.	500	1000	DE LA COSTA	NACIONAL	1.050	525.000	1.050.000
19	Agua mineral con gas	Unidad	Botella de 500 ml.	500	1000	DE LA COSTA	NACIONAL	1.150	575.000	1.150.000
MONTO TOTAL EN GUARANÍES (IVA INCLUIDO)									19.141.000	38.282.000

El monto total mínimo del presente Contrato, asciende a la suma de Guaraníes diecinueve millones ciento cuarenta y un mil (G. 19.141.000), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

El monto total máximo del presente Contrato, asciende a la suma de Guaraníes treinta y ocho millones doscientos ochenta y dos mil (G. 38.282.000), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
Este contrato tendrá de vigencia desde la suscripción hasta 12 (doce) meses posteriores a la firma.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
El plazo de entrega para todos los ítems es de tres (3) días hábiles contados desde la recepción de la Orden de Suministro.

El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es en la Planta de PETROPAR en la Ciudad de Villa Elisa (Defensores del Chaco y Tte. Américo Pico), de lunes a viernes en horario de 07:00 a 15:00 horas.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Gestión Empresarial.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales de la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser

2 DE JULIO S.R.L. RUC: 80022970-3 Rosa Lesme Gerente General

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DEL ROSARIO — UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DEL ROSARIO — Q.F. Alberto R... Intendente Municipal Itacurubi del Rosario

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°374.166.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N°02/2020, convocado por la Gobernación del Caaguazú. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°_____.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Nº	Código	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	50131702-011	Leche Entera Liquido	Trebol	Nacional	Litros	603.372	5.800	3.499.557.600
							Total	3.499.557.600

ID. N° 374166

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: (Guaraníes tres mil cuatrocientos noventa y nueve millones quinientos cincuenta y siete mil seiscientos).--------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Secretaria de Educación de la Gobernación del Caaguazú.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

Camica S.R.L.
RUC: 80046839-
Tel: 021 - 3280802

Centenario Cayo Sila Godoy

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DEL ROSARIO

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DEL ROSARIO • INTENDENTE •

Q. F. Alberto Melo Chamorro
Intendente Municipal
Itacurubi del Rosario